Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2017, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SUMINISTRO MATERIAL DE PINTURA PARA PERSONAL EMPLEO JOVEN Y + 30

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Jefe del Departamento de Vía Pública, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partidas 07.15320.22199 (13.067,27 €), 07.16410.22199 (4.355,76 €) y 07.93311.22199 (4.355,76 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (21.778,79 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil JEREZANA DE PINTURAS, S.A. NIF A-11606308 , por un importe de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (17.999,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.779,79 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (21.778,79 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Infraestructura; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: HH1H37T1V0H1IG6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 16/10/2017
HH1H37T1V0H1IG6